Señor
JONNATHAN MAURICIO BURBANO SALAZAR
Supervisor
Secretaría de Medio Ambiente

La suscrita Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Envigado, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal N° 20240000198 del 11 de marzo de 2024, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Obras Públicas, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato/convenio:	**ENV-09-32-1262-24**
Unidad ejecutora:	Secretaría de Obras Públicas
Modalidad Contractual y Causal:	Mínima Cuantía
Contratista/asociado[1]:	**MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ**
Identificación:	1.098.752.603
Objeto:	SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO
Valor:	**($12.662.000) DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS**
Plazo:	30 días calendario sin exceder el 15 de diciembre del 2024

[1] Entiéndase también como arrendador/comodatario, entre otros.

4. **Actividades del supervisor[2]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

 El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atento a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **JONNATHAN MAURICIO BURBANO SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1085274951, adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA
Secretario Obras Públicas

BEATRIZ ELENA LEMA FERNÁNDEZ
Secretaria de Medio Ambiente

JONNATHAN MAURICIO BURBANO SALAZAR
Supervisor

Elaboró: Carolina Arango Gallón
CAROLINA ARANGO G.

[2] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato/convenio, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.